

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 1130/2025, de 25 de junio, sobre aprobación de convocatoria de plazas de las categorías incluidas la oferta de empleo público del año 2025 de la Diputación Provincial de Toledo, conforme a continuación se señala:

“VISTO: Que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de 14 de febrero de 2025, aprobó acuerdo sobre aprobación de la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Toledo para el año 2025 (“Boletín Oficial” de la provincia Toledo nº 31, de 17 de febrero de 2025).

VISTO: El acuerdo de la Mesa General Negociadora Única de la Diputación de Toledo y de sus Organismos Autónomos de 18 de junio de 2025.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases que han de regir los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Toledo para el año 2025, que se relacionan en la presente resolución.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA EL AÑO 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el fin de atender las necesidades de personal de la Corporación, se aprueba la presente convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario incluidas en la oferta de empleo público del año 2025 (acuerdo de la Junta de Gobierno de 2025, “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 31, de 1 de febrero de 2025).

ACCESO LIBRE

Forma de provisión: Oposición libre

Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
3	FISIOTERAPEUTAS	A2	AE	3	0
4	ENFERMERO/A	A2	AE	4	0
1	OFICIAL OFICIOS	C2	AE	1	0
7	TCAE	C2	AE	7	0
1	AUXILIAR TÉCNICO/A MICROINFORMÁTICA	C2	AE	1	0
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	AG	1	3



PROMOCIÓN INTERNA
Forma de provisión: Concurso-oposición

Nº	PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD
1	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	AE	1	0
1	TÉCNICO/A GRADO MEDIO LABORATORIO	A2	AE	1	0
1	DELINEANTE	C1	AE	1	0
5	ADMINISTRATIVO/A	C1	AG	4	1
2	OFICIAL OFICIOS	C2	AE	2	0

1. OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento selectivo que consta en los Anexos de esta convocatoria, de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación que anteriormente se han relacionado.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

2.1. De orden retributivo. Las plazas que se convocan están dotadas con las retribuciones complementarias reglamentariamente atribuidas a los puestos de trabajo a que se adscriben y las básicas correspondientes a los subgrupos A1, A2, C1, C2 y Agrupación Profesional a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. De orden reglamentario. Las plazas convocadas se encuentran encuadradas, de conformidad con lo establecido en los artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control de la autoridad competente en el centro o dependencia a que orgánicamente sean adscritos los respectivos puestos de trabajo, el desempeño de los cometidos propios de las funciones del cargo para el que sean nombrados. Los aspirantes que resulten nombrados para ocupar las plazas convocadas, quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades en vigor.

2.3. Particulares. Las demás notas definitorias de las plazas convocadas constan, respectivamente, en su caso, en los anexos de esta convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes, con referencia al último día de presentación de instancias, habrán de cumplir los siguientes requisitos:

3.1. Generales para la concurrencia a cualquiera de las plazas convocadas.

a) Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y personas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o categoría objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer las titulaciones académicas que para cada plaza se detalla en la presente convocatoria, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario. A efectos de



equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller o Técnico, deberá estar a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A efectos de equivalencias al título de diplomado universitario, deberá estar a lo dispuesto en la normativa aplicable.

f) Los aspirantes que participen en convocatoria de promoción interna podrán pertenecer indistintamente a la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Toledo o a su Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT). Asimismo podrán pertenecer indistintamente a cualquier Escala, siendo en todo caso necesaria su pertenencia al Subgrupo de titulación inmediatamente inferior o igual a aquel al que pretende promocionar, con una antigüedad de al menos dos años como funcionario de carrera en la escala o subgrupo a la que pertenezcan el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo deben poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al cuerpo o escala en la que aspiran a ingresar (artículo 65 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha).

g) Los funcionarios de la Diputación de Toledo en situación de servicio en otras administraciones públicas transferidos a otra Administración Pública podrán participar en la convocatoria de promoción interna (artículo 116 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha).

h) Los funcionarios en situación de servicios especiales de la Diputación Provincial de Toledo o del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) podrán, igualmente, participar en la convocatoria de promoción interna.

3.2. Específicos de titulación académica.

Forma de provisión: Oposición libre

PLAZA	TITULACIÓN ACADÉMICA
FISIOTERAPEUTAS	Diplomatura en Fisioterapia o Grado equivalente
ENFERMERO/A	Grado en Enfermería o equivalente
OFICIAL OFICIOS	Graduado ESO o equivalente
TCAE	Ciclo Formativo Grado Medio: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente
AUXILIAR TÉCNICO/A MICROINFORMÁTICA	Graduado ESO o equivalente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Graduado ESO o equivalente

Forma de provisión: Concurso-oposición

PLAZA	TITULACIÓN ACADÉMICA
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o Grado y Máster Universitario Habilitante en Caminos, Canales y Puertos
TÉCNICO/A GRADO MEDIO LABORATORIO	Diplomatura en Ciencias de la Salud o Grado equivalente
DELINEANTE	Ciclo Formativo Grado Superior (Proyectos de Edificación / Delineación Industrial o equivalente)
ADMINISTRATIVO/A	Bachillerato o equivalente
OFICIAL OFICIOS	Graduado ESO o equivalente

3.3. Los requisitos establecidos en esta base tercera deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.4. La autoridad convocante, por sí o a propuesta de la Presidencia del Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los solicitantes o aspirantes la aportación de la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso selectivo.

4. SOLICITUDES.

4.1 Solicitudes. Los interesados en formar parte en la presente convocatoria cumplimentarán telemáticamente la solicitud de participación en la página web de la Diputación Provincial (www.diputoledo.es), debiendo a continuación imprimirla (presentación presencial) o descargarla (presentación telemática).

Dicha solicitud podrá presentarse de modo presencial en el Registro General de esta entidad local –plaza de la Merced, número 4, de Toledo–, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en cualquier Administración Pública adherida a ORVE (Oficina de Registro Virtual), con arreglo a



los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud podrá también presentarse en la sede electrónica de esta entidad local. Para ello se cumplimentará una "Solicitud de propósito general", debiendo anexarse a la misma la solicitud descargada.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, una vez abonados los derechos de examen estipulados en estas bases.

En cualquier caso, a la solicitud deberá acompañarse justificante de abono de las tasas de examen, conforme a lo establecido en la base 4.5

4.2. Adaptación de tiempo y medios. Las personas con discapacidad que se presenten a este proceso selectivo gozarán de iguales condiciones para la realización de las pruebas que el resto de los aspirantes. Para ello deberán indicar, en los recuadros destinados al efecto en la solicitud, el grado de discapacidad que tienen reconocido y si requieren la adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas de aptitud.

Para la concesión de las señaladas adaptaciones serán requisitos imprescindibles:

1) Que junto a la instancia de participación se presente dictamen técnico facultativo o documento equivalente que exprese y acredite las características de la limitación emitido por la correspondiente Administración Pública.

2) Que, además, en la casilla denominada "Adaptación que solicita en caso de discapacidad" se especifique el tipo de adaptación que se precisa (tiempo y/o medios) y, en el caso en que se solicite la adaptación de medios, se detalle la adaptación solicitada.

Las adaptaciones de tiempo y/o medios se acordarán por el Tribunal calificador, publicándose en los lugares previstos en la base novena, con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de realización de las pruebas. Cuando se requiera adaptación de tiempo, el Tribunal calificador resolverá sobre la procedencia y concreción de la adaptación, conforme al baremo aprobado por Orden del Ministerio de Presidencia 1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4.3. Plazas incluidas en el turno de concurso-oposición promoción interna: Acreditación documental de los méritos.

Junto con la solicitud de participación los aspirantes deberán presentar un "currículum" en el que se relacionen los méritos que se aleguen en la fase de concurso. Necesariamente deberán acompañar al "currículum" acreditación documental de los referidos méritos, conforme a continuación se indica:

I. En relación a los méritos indicados en los apartados a), b) y d) de la relación de méritos a valorar que figuran en estas bases:

Se justificarán mediante informe expedido por el Servicio de Empleo Público, con los datos obrantes en dicho servicio.

II. En relación a los méritos indicados en el apartado c) de la relación de méritos a valorar:

Los méritos que se hagan constar en el currículum se probarán acompañando las documentaciones acreditativas de los mismos, salvo las que ya obren en poder de esta Administración. En este último caso se deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos (art. 28.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Junto con la presentación telemática de las solicitudes, los documentos originales deberán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

4.4. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la inadmisión de la solicitud.

4.5. Derechos de examen. Los derechos de examen se abonarán mediante autoliquidación, que podrá ser obtenida y pagada a través de internet en la página de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo, o bien, una vez descargado el documento de autoliquidación, mediante pago presencial, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Diputación Provincial indicadas en el mismo.

La tasa por participación en los procesos de selección se registrará por la correspondiente Ordenanza fiscal vigente en la fecha de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

El importe de los derechos de examen será el siguiente, tanto para la oposición libre como para el concurso-oposición (promoción interna).

Subgrupo A1	42,00 €
Subgrupo A2	42,00 €
Subgrupo C1	26,00 €
Subgrupo C2	16,00 €
Agrup. Prof. Oficios	10,00 €



Las indicadas tarifas de la cuota tributaria se reducirán en los siguientes casos y porcentajes para las personas solicitantes que:

a) Tengan la condición legal de demandantes de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de los procesos selectivos. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda, reducción del 100%.

b) Acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa. Para la aplicación de esta reducción, el sujeto pasivo deberá aportar junto con la solicitud de participación la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad expedida por la correspondiente comunidad autónoma, reducción del 100%.

c) Pertenezcan a familias numerosas de categoría especial, reducción del 100%. Pertenezcan a familias numerosas de categoría general, reducción del 50%. Para la aplicación de estas reducciones, el sujeto pasivo deberá aportar, junto con la solicitud de participación, certificado o fotocopia del carnet vigente de familia numerosa expedido por el órgano competente.

En todo caso, para tener derecho a las reducciones indicadas, las personas solicitantes deberán acreditar, mediante declaración responsable, la no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Las personas exentas del abono de los derechos de examen, conforme a lo dispuesto en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, del Ministerio de Administraciones Públicas deberán adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos necesarios para el disfrute de la indicada exención, conforme a lo establecido en la referida normativa.

La falta de justificación ante la Diputación Provincial de Toledo del abono de los referidos derechos de examen determinará la exclusión del aspirante, no siendo posible su subsanación.

En ningún caso el abono por el aspirante de los derechos de examen supondrá la sustitución de la presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el término máximo de un mes, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, en la que constará nombre y apellidos del candidato, extracto de D.N.I. y causa de la no admisión para estos últimos. Tal resolución será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

Para la confección de la lista de los candidatos admitidos se seguirá el criterio fijado por la Resolución 512/2024 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 244, de 18 de diciembre de 2024).

Asimismo, la resolución a que se refiere el párrafo precedente, establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento.

Una vez finalizado el referido plazo de diez días hábiles y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, si la lista provisional de admitidos y excluidos resultara alterada la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos a cada prueba selectiva, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web. Si la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos no hubiere resultado alterada, ésta quedará elevada a definitiva publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web.

6. TRIBUNAL SELECCIONADOR.

6.1. Composición. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, el Tribunal estará compuesto por un número impar de miembros no inferior a cinco, funcionarios de carrera. De entre ellos se nombrará un Presidente y un Secretario, con voz y voto.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, respetándose el principio de especialización en su nombramiento cuando sea posible.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, a quienes será de aplicación las mismas prescripciones que a los titulares.

Dicho nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web en el momento de la publicación de las relaciones definitivas de personas participantes admitidas y excluidas del proceso selectivo.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia de la Corporación, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, quienes participen en el proceso podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el referido artículo.



Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la Autoridad convocante publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la página web, si a ello hubiera lugar, los nuevos miembros del Tribunal en sustitución de los que hubieran perdido su condición por cualquier causa.

6.3. Actuación. El Tribunal no podrá constituirse sin al menos la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad de sus miembros, siendo éstos bien titulares o bien suplentes, previa convocatoria del Secretario por orden del Presidente, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases. Asimismo el Tribunal está facultado para la adecuada interpretación de las bases de la presente convocatoria.

A partir de su constitución, los Tribunales requerirán para actuar válidamente la presencia del Presidente y Secretario y de la mayoría de sus miembros, bien titulares o bien suplentes.

Se extenderá por el Secretario un acta de cada una de las sesiones, la cual será leída en la siguiente sesión y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, se autorizará con la firma del Secretario y el visto bueno del Sr. Presidente. En las Actas se consignarán todos los asistentes, día, hora, lugar y objeto de la reunión y en las relativas a la práctica del ejercicio se hará constar el contenido o enunciado de la prueba o temas que se hayan desarrollado, así como las incidencias dignas de destacar.

6.4. Clasificación. Los Tribunales y asesores que actúen en estas pruebas selectivas tendrán las categorías de primera, segunda y tercera, respectivamente, de las previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos hasta un máximo de dos asesores especialistas para aquellas pruebas que lo estimen necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Asimismo podrán disponer la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas. Los colaboradores percibirán las asistencias correspondientes a un vocal de categoría tercera.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad del opositor cuando la naturaleza y circunstancias del ejercicio lo permita. Aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos, serán eliminados del proceso selectivo.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

7.1. Procedimiento.

La selección de los aspirantes en cada una de las pruebas selectivas a que esta convocatoria se refiere, se realizará por el procedimiento de oposición libre y concurso-oposición (promoción interna), según detalle que se establece en esta convocatoria y en cada uno de los anexos.

Las fechas de celebración de alguno/s de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos de la presente convocatoria.

7.2. Calificación.

Fase de concurso. Normas generales (promoción interna)

Se valorarán los méritos de la siguiente forma:

a) Grado personal consolidado: se valorará el grado personal consolidado hasta un máximo de 2,00 puntos, según los siguientes criterios:

–Por la posesión de un grado personal igual o superior al del puesto solicitado, 2,00 puntos, reduciéndose en 0,20 puntos cada grado inferior al del puesto solicitado.

b) Valoración del trabajo desarrollado: según el nivel del complemento de destino correspondiente a los puestos de trabajo que haya desempeñado en la Excm. Diputación Provincial de Toledo y/o en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo como funcionario de carrera de conformidad con el tiempo de permanencia en cada uno de ellos, se otorgará hasta un máximo de 2,00 puntos, de conformidad con lo siguiente:

–Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o superior al solicitado: 0,20 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al solicitado: 0,15 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al solicitado: 0,10 puntos por mes.

–Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al solicitado: 0,05 puntos por mes.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento realizados como personal al servicio de las Administraciones Públicas, siempre que hayan sido impartidos o reconocidos por las Administraciones Públicas o por los promotores incluidos en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua en las Administraciones Públicas, computándose a razón de 0,010 puntos por hora recibida y 0,020 por hora impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

Normas comunes a la valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento:

–Sólo serán valorados los que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la plaza a la que se opte. Asimismo serán valorados todos aquellos cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales.



–No serán objeto de valoración los cursos en los que no consten horas lectivas o su equivalente en créditos. A estos efectos, cuando los cursos vinieran expresados en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.

–Cuando el/la aspirante presentase dos o más de igual o similar contenido, sólo será valorable el de mayor duración, y en caso de tener la misma, uno de ellos.

–Cuando el contenido de alguno de los presentados se encuentre, a juicio del Tribunal, englobado en otro u otros de los alegados por el aspirante, sólo será computable el de mayor duración.

–El Tribunal podrá denegar la valoración de aquellos cursos cuyo nivel no estime suficiente o cuyo contenido no considere vigente o aplicable en el desempeño de las funciones del puesto.

–No serán computables aquellos cursos inferiores a diez horas lectivas.

d) Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de 4,00 puntos, otorgando 0,20 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios reconocidos conforme a la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos enumerados en los párrafos anteriores se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal podrá recabar de los/as interesados/as, las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional, que se considere necesaria para la comprobación de los méritos alegados, mediante entrevista.

La valoración provisional de los méritos de la fase de concurso se hará pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web y en ella figurarán únicamente aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a la valoración provisional de méritos en la fase de concurso. Posteriormente se publicará anuncio que contenga la relación de las puntuaciones definitivas en la fase de concurso.

En ningún caso la fase de concurso podrá suponer más de un 25% del total del proceso selectivo.

7.3. Fase de oposición. Acceso libre.

A) Subgrupos A1 y A2:

–**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 110 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta. El ejercicio se calificará con 0,10 puntos por cada respuesta correcta y se penalizará con –0,05 puntos por cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas.

Se añadirán diez preguntas de reserva más para los supuestos de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

–**Segundo ejercicio:** Consistirá en elaborar por escrito una o varias propuestas de resolución, informe, recurso o instrumento que proceda, en relación con el supuesto práctico que proponga el Tribunal, que estará relacionado con el programa oficial del proceso selectivo.

Los aspirantes dispondrán de tres horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónicos autorizados o puestos a su disposición por el Tribunal. En todo caso, se garantizará su autenticidad, integridad y conservación. Posteriormente, será leído en sesión pública ante el Tribunal, cuyos miembros podrán formular al aspirante las preguntas que consideren oportunas relacionadas con el supuesto planteado, durante un tiempo máximo de treinta minutos. El Tribunal valorará, junto al rigor analítico, la sistemática y claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe, y la capacidad de relacionarlos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada tema por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

–**Tercer ejercicio:** Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, ante el tribunal, tres temas del programa durante un tiempo de treinta minutos. Deberán ser extraídos al azar. El opositor dispondrá de diez minutos para la preparación de este ejercicio, sin que pueda consultar ninguna clase de texto o de apuntes. Durante la exposición podrá utilizar el guión que, en su caso, haya realizado durante el tiempo referido de preparación. Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un periodo máximo de quince minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado. En este ejercicio, el Tribunal valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada tema por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto.



La calificación final del tercer ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada tema.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

B) Subgrupos C1, C2 y Agrupaciones Profesionales

–**Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 60 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, estando relacionadas con el contenido del temario recogido en este Anexo. El ejercicio se calificará con 0,20 puntos por cada respuesta correcta y penalizándose con 0,05 puntos cada respuesta incorrecta, no puntuándose las preguntas no contestadas. Se añadirán cinco preguntas más para el supuesto de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos.

–**Segundo ejercicio:** Consistirá en un ejercicio de carácter práctico que podrá incluir uno o varios supuestos, y que se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada supuesto por cada miembro del tribunal. La calificación final del tercer ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación de 5,00 puntos.

7.4. Fase de oposición. Promoción interna.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, durante el tiempo máximo de 60 minutos, de las cuales solamente una de ellas será la correcta, estando relacionadas con el contenido del temario recogido en cada Anexo. El ejercicio se calificará con 0,30 puntos por cada respuesta correcta, no puntuándose las preguntas no contestadas y penalizándose con -0,10 puntos las respuestas incorrectas. Se añadirán cinco preguntas más de reserva para el supuesto de anulaciones.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 15 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 7,5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico que podrá incluir uno o varios supuestos, y que se ejecutará en forma de desarrollo, test, o en cualquier otra que determine el Tribunal, el cual fijará el tiempo máximo para su realización, que en ningún caso superará los 120 minutos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en este ejercicio será de 0 a 15 puntos. La calificación final de cada supuesto, en su caso, se determina por la media aritmética de las puntuaciones asignadas a cada supuesto por cada miembro del tribunal. La calificación final del segundo ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada supuesto.

La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 15 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 7,5 puntos.

7.5. Fase de oposición. Normas generales.

Una vez celebradas las pruebas correspondientes a cuestionarios con respuestas alternativas de los procesos selectivos, el Tribunal calificador hará pública en los lugares previstos en la Base novena la plantilla con la relación de las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado.

Quienes hayan realizado las pruebas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal sobre la plantilla correctora provisional, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación por el Tribunal. Dichas alegaciones o reclamaciones serán tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose contestadas con la decisión que se derive de la publicación definitiva de la plantilla correctora sin notificación individualizada a los reclamantes.

Igualmente, se dará un plazo de cinco días hábiles para alegaciones o reclamaciones sobre las calificaciones otorgadas por el Tribunal en los ejercicios de diferente formato.

7.6. Calificación final del proceso selectivo y criterio de desempate.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que componen aquélla, más la suma de la puntuación total obtenida en la fase de concurso, siempre que se hayan aprobado todos y cada uno de los ejercicios, para aquellas plazas en las que la forma de provisión sea la de concurso-oposición (promoción interna).

En el concurso-oposición (promoción interna) en caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición; de persistir el empate a la mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, si persiste, se atenderá a la mayor puntuación en la fase de concurso y de persistir aún el empate, el orden alfabético



de su primer apellido comenzando por la letra "N" resultante del sorteo público realizado a estos efectos por la Dirección General de la Función Pública y cuyo resultado se publicó en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" Nº 232, de 29 de noviembre de 2024.

En la oposición libre en caso de empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la última prueba de la fase de oposición; de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la segunda prueba de la fase de oposición, y de persistir, a la obtenida en la primera prueba. De persistir aún el empate, se atenderá al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "N" resultante del sorteo público realizado a estos efectos por la Dirección General de la Función Pública y cuyo resultado se publicó en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" Nº 232, de 29 de noviembre de 2024.

8. PROGRAMA

Los programas sobre los que versarán los ejercicios de las pruebas de oposición libre y de concurso-oposición (promoción interna), son los que constan, respectivamente, en los anexos a esta convocatoria. Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios locales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exigirse

9. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

9.1. Comienzo. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, así como todos los actos de desarrollo del proceso selectivo se pondrán en conocimiento de los aspirantes por medio de anuncios que serán publicados en el tablón de anuncios de la Diputación de Toledo (plaza de la Merced, nº 4, de Toledo) y en la página web (www.diputoledo.es).

En cualquier caso la duración máxima del proceso de realización de las pruebas no excederá de nueve meses contados desde la fecha de realización de la primera prueba hasta la publicación por el Tribunal de la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición. Entre la publicación de la relación de personas aprobadas en una prueba y el comienzo de la siguiente deberán transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9.2. Llamamiento. Las personas que participen en el proceso serán convocadas para cada prueba en llamamiento único, salvo cuando el número de aspirantes, la naturaleza de la prueba o cualquier otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos, debiendo realizar la prueba en el lugar, día y hora que se le asigne; quedarán decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarla.

9.3. Si alguna de las participantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo, de riesgo o parto debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas participantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9.4. Orden de actuación. El orden de actuación en las pruebas selectivas que lo requieran se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "N" resultante del sorteo público realizado a estos efectos por la Dirección General de la Función Pública y cuyo resultado se publicó en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" Nº 232, de 29 de noviembre de 2024.

9.5. Acreditación de identidad: El Tribunal podrá requerir en cualquier tiempo a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiéndose personar en el día del examen con el documento nacional de identidad o documento equivalente, en el caso de nacionales de otros Estados de la Unión Europea.

9.6. Conocimiento de falta de requisitos de los aspirantes. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, adoptará las medidas pertinentes, pudiéndose adaptar, en su caso, las medidas previstas en la base 3.4.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará públicos en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Toledo (plaza de la Merced, nº 4) y en su página web, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Autoridad competente; cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Asimismo se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que, al menos hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición de las plazas convocadas en turno libre, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos. La prelación de los mismos se realizará atendiendo a la puntuación total obtenida en los ejercicios aprobados, resolviéndose los posibles desempates con arreglo a los criterios establecidos en la base séptima.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

11.1. Documentos exigidos. En el plazo de veinte días naturales contados desde la notificación al interesado de la aceptación por la Presidenta de la Diputación de la relación de aprobados/as por el



Tribunal a que se refiere la base 10 los/las aspirantes deberán presentar ante el Servicio de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial –plaza de la Merced, nº 4, de Toledo– los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a la base 2.1 a) y b) que acredite su edad y nacionalidad
- b) Titulación académica exigida, de conformidad con la Base 3ª de la convocatoria.

Quienes aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en la que se reconozca la equivalencia, o en su caso aportar una certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional o cualquier otro órgano de la Administración Pública competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán, igualmente, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

- d) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar conforme a esta base, certificación de los órganos competentes, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.

11.2. Excepciones. Los aspirantes a las plazas de promoción interna están exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya aportados para obtener su anterior nombramiento.

11.3. Falta de presentación de documentos. Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3ª, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones en lo que les afecte, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

12. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1. Examinada y admitida la documentación prevista en la base 11.1 se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo el nombramiento como funcionarios de carrera de las personas aprobadas, determinando el plazo para la toma de posesión.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días establecidos y en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde en el Servicio de Empleo Público de la Corporación, en cuyo momento efectuará la correspondiente declaración de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo, así como de no encontrarse percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.

No podrá tomarse posesión de la plaza en los supuestos de incapacidad temporal y/o disfrute de vacaciones, quedando diferida la toma de posesión a la finalización de dicha situación.

12.3. Prórroga del plazo posesorio. Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio de la Diputación podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efectos de la falta de toma de posesión. Quien sin causa justificada no tomara posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, perderá todos los derechos derivados de la realización de las pruebas selectivas correspondientes y del subsiguiente nombramiento conferido.

Si alguna de las personas aprobadas en el proceso selectivo no tomara posesión de la plaza adjudicada por renuncia u otras causas imputables a la misma, la Presidencia de la Diputación, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal, nombrará y adjudicará las plazas correspondientes a quienes, sin figurar en la prelación de personas aprobadas en el proceso selectivo, hubieran superado todas las pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada.

13. NORMAS FINALES

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio o ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, de conformidad con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984 de 2 de agosto, la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y demás disposiciones legales aplicables.

ANEXO V. FISIOTERAPEUTA

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Tema 4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 5. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 7. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 11. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 12. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 13. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Trabajo en equipo. Entrevista clínica: concepto y características. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia. Colaboración con otros profesionales.

Tema 14. El secreto profesional: concepto y regulación jurídica. Aspectos éticos en el desempeño profesional. El consentimiento informado en fisioterapia. Derechos y deberes de los ciudadanos en el Sistema de Salud. La protección de datos: Legislación vigente española y europea; Condiciones para el consentimiento; Tratamiento de categorías especiales de datos personales; Derecho de acceso del interesado.

Tema 15. Salud laboral: Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidente de riesgo biológico. Medidas de prevención. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos/ desinfectantes. Esterilización. Control y prevención de las infecciones nosocomiales.

Tema 16. Ergonomía. Definición y objetivos. Diseño del puesto de trabajo. Métodos de movilización de enfermos e incapacitados. Escuela de espalda.

Tema 17. Intervención fisioterapéutica: objetivos y planificación. Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía: concepto.

Tema 18. Cinesilogía: biomecánica, anatomía musculoesquelética y fisiología neuromuscular. Ejes y planos del cuerpo. Movimientos articulares. Procedimientos manuales e instrumentales para determinar el grado de afectación de la inervación, medidas de capacidad vital, fuerza muscular y amplitud de movimiento articular.

Tema 19. Valoración funcional y analítica en fisioterapia. Test y comprobaciones para determinar capacidades funcionales. Valoración de la piel y tejidos subyacentes. Descripción de las alteraciones, limitaciones funcionales y discapacidades encontradas.

Tema 20. Cinesiterapia: concepto y modalidades. Principios generales. Cinesiterapia pasiva y activa: definición, tipos, efectos terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones. Cinesiterapia activa-resistida: definición, tipos, métodos de musculación dinámicos, estáticos y sus características. Cinesiterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frenkel, Chandler.



Tema 21. Electroterapia: Concepto, Indicaciones y Contraindicaciones. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: Factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia.

Tema 22. Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 23. Técnicas de ultrasonidos, radiaciones infrarrojas y ultravioletas, láser y campos magnéticos; Ondas de choque. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Métodos de aplicación. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

Tema 24. Estiramientos musculares. Componentes del tejido muscular, cualidades. Concepto de estiramiento. Efectos terapéuticos, indicaciones, contraindicaciones. Métodos de aplicación. Principios de reeducación propioceptiva. Aplicaciones.

Tema 25. Técnicas eléctricas musculares: fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

Tema 26. Masoterapia: Concepto, Indicaciones y Contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia y maniobras fundamentales: rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión.

Tema 27. Técnicas especiales de masoterapia: masaje transversal profundo, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo: efectos fisiológicos y terapéuticos, técnicas específicas, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 28. Mecanoterapia: Concepto, Indicaciones y contraindicaciones. Interés actual. Equipos Especiales: aparatos de tracción, bicicleta cinética, mesa de mano, espaldaderas, escaleras, rampas, escaleras de dedos, tabla de Boheler: utilidades y aplicaciones.

Tema 29. Suspensioterapia y poleoterapia: Concepto, Indicaciones y Contra-indicaciones. Principios generales. Utilidades y aplicaciones.

Tema 30. Termoterapia y crioterapia: Concepto, Indicaciones y Contraindicaciones. Formas de propagación del calor. Termorregulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación, efectos fisiológicos y terapéuticos.

Tema 31. Hidroterapia y balneoterapia: Concepto, Indicaciones y Contra-indicaciones. Principios generales. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Técnicas hidroterápicas: baños, compresas y envolturas, abluciones, procesos hidrocinéticos.

Tema 32. Vendaje funcional y vendaje neuromuscular. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas y métodos de aplicación.

Tema 33. Fisioterapia Invasiva. Punción seca superficial y profunda. Electrólisis percutánea y Neuromodulación. Conceptos, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de aplicación y efectos adversos. Cuidados postpunción.

Tema 34. Biofeedback. Generalidades y fundamentos. Relación entre fisioterapia y biofeedback. Indicaciones y contraindicaciones. Metodología de aplicación.

Tema 35. Método Pilates y Reeducción Postural Global en las patologías más frecuentes del aparato locomotor.

Tema 36. Deporte terapéutico. Tipos de deportes adaptados para personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

Tema 37. Ejercicio físico terapéutico: bases, principios y sistemática. Planificación y programación de las cargas. Diseño y metodología de intervención. Sistemas de recuperación. Reevaluación y progresión de la recuperación.

Tema 38. Psicomotricidad y Reeducción psicomotriz. Concepto. Desarrollo psi-comotor, afectivo, psicosocial y cognitivo. Esquema corporal. Ejercicio psicomotor.

Tema 39. Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeducción en las diferentes patologías.

Tema 40. Fisioterapia cardiovascular. Patología cardíaca y patología circulatoria periférica. Valoración, objetivos y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 41. Fisioterapia respiratoria. Patologías obstructivas y restrictivas más frecuentes: EPOC, asma, afecciones pleurales, fibrosis pulmonar. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 42. Patología linfática. Valoración, objetivos y métodos de tratamiento fisioterápico.

Tema 43. Fisioterapia en pacientes críticos. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico en pacientes con ventilación mecánica, con quemaduras y en cirugías de alto riesgo: abdominal, cardíaca, torácica.

Tema 44. Fisioterapia en uro-ginecología. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico. Técnicas de rehabilitación del suelo pélvico. Neuromodulación del tibial posterior. Hipopresivos: Concepto, indicaciones y contraindicaciones.

Tema 45. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso central: valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central: síndromes neurológicos, lesiones de la médula espinal, lesiones cerebrales.



Tema 46. Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico: valoración fisioterapéutica y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico en las afecciones más frecuentes: poliomielitis anterior aguda, lesiones del plexo braquial y plexo lumbo-sacro, parálisis periféricas tronculares, polineuropatías.

Tema 47. Fisioterapia en enfermedades neuromusculares. Tipos. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 48. Fisioterapia en las deformidades congénitas y adquiridas del raquis y de las extremidades. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 49. Fisioterapia en lesiones traumáticas. Fracturas y luxaciones de extremidades y raquis. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 50. Fisioterapia en amputaciones. Clasificación, valoración, objetivos y técnicas de tratamiento. Cuidados, prótesis, órtesis y ayudas técnicas.

Tema 51. Fisioterapia en patología muscular. Tipos. Valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento. Estiramientos musculares: métodos de aplicación. Cadenas musculares: métodos de tratamiento.

Tema 52. Fisioterapia en reumatología. Artropatías inflamatorias y metabólicas: artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, condrocalcinosis. Enfermedades del colágeno: lupus eritematoso, esclerodermia, polimiositis, dermatomiositis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 53. Reumatismos degenerativos. Patologías óseas y de partes blandas más frecuentes: alteraciones tendinosas, ligamentosas y capsulares. Osteítis, osteomalacia, osteonecrosis, enfermedad ósea de Paget, osteoporosis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 54. Fisioterapia en el dolor y disfunción miofascial. Afrontamiento activo del dolor. Síndrome de dolor miofascial. Síndromes dolorosos. Fibromialgia. Síndrome doloroso regional complejo. Escalas de valoración del dolor. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 55. Fisioterapia en geriatría. Valoración geriátrica integral. Fisiopatología del envejecimiento. Alteraciones de la salud características del envejecimiento: Artrosis, síndrome de inmovilización, accidentes, Alzheimer, Parkinson. Objetivos y tratamiento fisioterápico. Prevención de caídas mejorando el equilibrio y la movilidad.

Tema 56. HTA, Diabetes, Obesidad. Plan fisioterapéutico personalizado. Adherencia terapéutica.

Tema 57. Ecografía musculoesquelética para fisioterapeutas. Aspectos generales de la ecografía. Manejo del ecógrafo. Interpretación de imágenes. Identificación de tejidos patológicos.

Tema 58. Fisioterapia oncológica: manejo del dolor, linfedema y fatiga; Mejorar rango de movimiento; Cuidado cardio-respiratorio; Independencia funcional; Fisioterapia de cicatrices. Ejercicio terapéutico en el paciente oncológico. Indicaciones y contraindicaciones.

Tema 59. Fisioterapia en cuidados paliativos: Valoración del estado funcional, dolor y objetivos específicos. Intervención en dolor y respiración. Educación a cuidadores. Comunicación y ética en el contexto de cuidados paliativos.

Tema 60. Metodología de Investigación Básica e Investigación Aplicada. Estudios descriptivos y analíticos. Estudios de procesos y resultados. Estructura metodológica de un trabajo científico. Fuentes de datos.

ANEXO VIII. ENFERMERO/A

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Tema 4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 5. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 7. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.



Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 11. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio. Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad. Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 12. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 13. Principales modelos y Teorías de Enfermería. Características generales de los modelos: componentes y elementos.

Tema 14. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos obligaciones en materia de información y documentación clínica. Derecho a la información sanitaria. Derecho a la intimidad. El respeto a la autonomía del paciente. La historia clínica. Informe de alta y otra documentación clínica.

Tema 15. Valoración de enfermería. Necesidades básicas de Virginia Henderson y Patrones funcionales de Marjory Gordon. Interpretación de resultados e identificación de problemas. Principales instrumentos de valoración en los cuidados de enfermería: Cuestionarios, escalas y test.

Tema 16. Técnicas y habilidades de comunicación y relación interpersonal. Entrevista clínica. Identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al paciente, cuidador principal y familia. Dinámica de grupos y trabajo en equipo.

Tema 17. Diagnósticos enfermeros y problemas de colaboración. Taxonomía NANDA.

Tema 18. Planificación. Formulación de objetivos. Taxonomía NOC. Intervenciones. Taxonomía NIC. Evaluación del proceso enfermero.

Tema 19. Estadística descriptiva. Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencial: Intervalos de confianza. Los tests de hipótesis. Validez y fiabilidad de los instrumentos de medida. Sensibilidad, especificidad. Valor predictivo positivo y negativo. Curvas ROC.

Tema 20. Enfermería basada en la evidencia. Búsqueda de evidencias científicas: Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas sobre la práctica clínica. Evaluación y síntesis de los hallazgos de la revisión bibliográfica.

Tema 21. Seguridad del paciente: identificación de eventos adversos. Evitabilidad e impacto. Análisis de eventos adversos. Sistemas de notificación.

Tema 22. Gestión por procesos. Mapas de procesos asistenciales. Planes de cuidados. Unidades de Gestión clínica. Protocolización de cuidados: Guías de práctica clínica, mapas de cuidados y vías clínicas.

Tema 23. Higiene en centros sanitarios. Higiene de manos. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización. Infección nosocomial. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 24. Clasificación general de los medicamentos. Absorción y eliminación de los fármacos. Problemas relacionados con la medicación. Condiciones de conservación de los medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración: Definición y tipos. Técnicas y problemas más frecuentes. Cálculo de dosis. Farmacovigilancia.

Tema 25. Cuidados de enfermería en procedimientos clínicos: Venoclisis, punción arterial, manejo de reservorios, hemoterapia, extracción de cuerpos extraños, lavado gástrico y toma de muestras.

Tema 26. Cuidados de enfermería en situaciones de urgencia y emergencia. Soporte vital básico, instrumentalizado y avanzado en el adulto. Soporte vital en el traumatizado grave. Asistencia en catástrofes y situaciones con múltiples víctimas.

Tema 27. Cuidados de enfermería a personas con problemas de alimentación. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados a personas con problemas de desnutrición, deshidratación, anorexia, bulimia y obesidad. Promoción de la actividad física.

Tema 28. Cuidados de enfermería en personas con nutrición enteral y parenteral.

Tema 29. Conceptos de autonomía, fragilidad, vulnerabilidad, dependencia, discapacidad y complejidad. Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal: Detección, valoración y abordaje de los cuidados en pacientes frágiles. Abordaje multidisciplinar.

Tema 30. Cuidados a personas con procesos crónicos y pluripatológicos. Paciente polimedicado. Adherencia al tratamiento y uso racional del medicamento.

Tema 31. Cuidados de enfermería a personas con diagnóstico de diabetes y sus complicaciones. Procedimientos y técnicas de enfermería. Pie diabético: prevención y control. Educación diabetológica.

Tema 32. Cuidados de enfermería a personas con problemas en la piel. Cuidados generales de la piel. Valoración integral del deterioro de la integridad cutánea. Heridas y quemaduras.

Tema 33. Las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo, localización. Procesos de formación y estadios. Escalas de valoración de riesgos: Norton, Braden, EMINA. Medidas de prevención y tratamiento.



Tema 34. Cuidados de enfermería en el anciano. Proceso de envejecimiento. Valoración geriátrica integral. Síndromes geriátricos. Detección y prevención de los factores de riesgo relacionados con las caídas en el anciano.

Tema 35. Cuidados de enfermería en pacientes con enfermedades infecciosas. Medidas de prevención, aislamiento y control.

Tema 36. Cuidados de enfermería en el paciente terminal. Cuidados paliativos. Dolor: características y escalas de valoración.

Tema 37. Duelo: Características y tipos de duelo. Fases del duelo. Manejo del duelo. Duelo anticipado en pacientes terminales y familiares. Atención después de la muerte.

Tema 38. Cuidados de enfermería a personas con problemas de salud mental. Trastorno mental grave. Salud mental infanto-juvenil. Intervención en situaciones críticas: riesgo suicida, agitación psicomotriz, auto y heteroagresividad, intoxicación por alcohol y otras drogas.

Tema 39. Cuidados de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: Insuficiencia cardiaca, síndrome coronario agudo, hipertensión arterial, pericarditis aguda, aneurisma aórtico, arterioesclerosis de las extremidades inferiores y otros. Anticoagulación oral.

Tema 40. Cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema renal y urológico: Insuficiencia renal aguda, incontinencia urinaria, infección urinaria, prostatitis, cáncer de próstata, litiasis renoureteral y otros. Cateterismo vesical. Sondaje vesical. Tratamiento sustitutivo de la función renal: Diálisis peritoneal. Hemodiálisis.

Tema 41. Cuidados a personas con incontinencia urinaria: Epidemiología. Anatomía y Fisiología del suelo pélvico. Clasificación enfermera de las incontinencias urinarias. Abordaje de la incontinencia urinaria: Prevención y tratamiento. Absorbentes.

Tema 42. Cuidados de enfermería a personas con problemas en los órganos de los sentidos. Factores de riesgo personal asociados a los déficit sensoriales y movilidad. Riesgo de caídas. Procedimientos y técnicas de enfermería.

Tema 43. Cuidados de enfermería a personas con problemas en el sistema músculo esquelético. Enfermedades del aparato locomotor y traumatismos músculo-esqueléticos. Procedimientos de enfermería: Vendajes, inmovilizaciones.

Tema 44. Cuidados de enfermería a personas con problemas neurológicos y del sistema nervioso: Accidente cerebrovascular, epilepsia, esclerosis múltiple y lateral amiotrófica, coma y otros.

Tema 45. Cuidados de enfermería a personas con problemas gastrointestinales: Abdomen agudo, obstrucción intestinal, cáncer colorrectal y otros.

Tema 46. Procedimientos y técnicas de enfermería en Sondaje nasogástrico, lavado gástrico. Cuidados de las ostomías.

Tema 47. Cuidados de enfermería a personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma y otros. Procedimientos de enfermería: Espirometría, oxigenoterapia, drenaje torácico, aerosolterapia. Ventilación mecánica no invasiva.

Tema 48. Cuidados de enfermería a personas con problemas de oncología y oncohematología. Abordaje integral. Procedimientos y técnicas de enfermería: manejo de reservorios y vías centrales. Manejo y administración de quimioterapia.

Tema 49. Epidemiología: cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en salud: conceptos generales.

Tema 50. Aislamiento hospitalario: concepto, tipos y descripción. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 51. Parada cardiorrespiratoria. Reanimación cardiopulmonar básica y avanzada. Desfibrilación automática externa. Actuación de enfermería.

Tema 52. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de afrontamiento y tolerancia al estrés, familiar, situaciones postraumáticas (agresiones, pérdida y duelo. Abordaje en situación de crisis. Técnicas de modificación de conducta, terapia cognitiva, de potenciación de la comunicación, de relajación, de adaptación.

Tema 53. Valoración y cuidados de enfermería a personas con problemas de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Escalas de valoración. Tratamiento. Abordaje en situación de crisis. Inmovilizaciones terapéuticas (medicamentosas, mecánicas) intervención enfermera.

Tema 54. Valoración y cuidados de enfermería del paciente quirúrgico: posquirúrgico. Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía Menor. Procedimientos de enfermería: drenajes, curas y otras técnicas. Apósitos (tipos, indicaciones).

Tema 55. Valoración y actuación de enfermería en pacientes que presentan trastornos del sueño.

Tema 56. Catéteres intravasculares. Tipos. Técnicas de colocación. contraindicaciones. Técnicas asépticas de inserción. Factores de riesgo asociados. Criterios de retirada del catéter. Complicaciones más frecuentes: infección, extravasaciones. Actuación de enfermería. Recomendaciones y consenso nacional. Guías clínicas.

Tema 57. Urgencias y emergencias: concepto. Valoración y cuidados de enfermería ante situaciones críticas: politraumatizados, shock, hemorragias, intoxicaciones agudas. Escalas utilizadas en la valoración. Cuidados posresucitación. Priorización y triage en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes. Tratamiento de urgencia. Sistemas de evacuación.



Tema 58. Valoración y cuidados de enfermería en los problemas oftalmológicos: conjuntivitis, queratitis, glaucoma, retinopatía diabética, desprendimientos de retina, cataratas, traumatismos, ojo seco y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería: aplicación de gotas y pomadas oculares, irrigación del ojo, recogida de muestras conjuntivales.

Tema 59. Valoración y cuidados de enfermería en los problemas otorrinolaringológicos: otitis, presbiacusias, enfermedad de Meniere, sinusitis y otros. Procedimientos y técnicas de enfermería: administración de aerosoles, sistemas de exploración y pruebas de audición, extracción de cerumen, recogida de frotis faríngeo, nasal y ótico.

Tema 60. Valoración y cuidados de enfermería en pacientes con procesos infectocontagiosos: VIH, hepatitis. Procedimientos y técnicas de enfermería. Medidas de prevención y control. Adherencia al tratamiento. Técnicas de asesoramiento o counselling.

ANEXO XIII. OFICIAL OFICIOS

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha: Principios generales. La igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.

Tema 3. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 4. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Conocimientos en trabajos de acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de los centros en carpintería.

Tema 2. Conocimientos en trabajos de acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de los centros en cerrajería.

Tema 3. Descripción, características, aplicación, limpieza y mantenimiento de herramientas eléctricas de carpintería y cerrajería.

Tema 4. Averías y reparación en equipamiento, mobiliario, enseres y herramientas en los centros.

Tema 5. Equipos de trabajo y equipos de protección individual para la realización de trabajos de todos los ámbitos. Normas y medidas de prevención y seguridad en los centros de trabajo. Señalización de seguridad. Equipos de protección y extinción contra incendios, evacuación de ocupantes.

Tema 6. Conocimientos en trabajos de acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de los centros de albañilería.

Tema 7. Conocimientos en trabajos de acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de los centros de fontanería.

Tema 8. Conocimiento de prevención y realización de trabajos de altura.

Tema 9. Conocimientos en trabajos de acondicionamiento, conservación, reparación y mantenimiento de los centros en jardinería.

Tema 10. Conocimiento de la madera: Definición y generalidades. Estructura y composición. Propiedades de la madera. Clasificación de la madera. Defectos y enfermedades.

Tema 11. Partes de los muebles: Puertas, generalidades, tipos de puertas y montaje. Ventanas, generalidades, tipos de ventanas y montaje. Cajones, generalidades, tipos de cajones y montaje.

Tema 12. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Protecciones individuales. Protecciones colectivas. Señalización.

Tema 13. Principales materiales usados en construcción. Característica y usos de cada uno de ellos. Hormigón. Acero y metales. Madera. Plásticos.

Tema 14. Los distintos tipos de pintura y sus aplicaciones. Pinturas decorativas. Pinturas para protección contra la oxidación. Pinturas para señalización y reflectantes.

Tema 15. La madera como elemento en la construcción. Tipos de madera. Ventajas e inconvenientes frente a otros materiales. Formas de unión y ensamblaje de la madera.

Tema 16. Limpieza y Mantenimiento de espacios públicos. El Medio Ambiente.

ANEXO XIV. TCAE

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha: Principios generales. La igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo. La profilaxis del personal sanitario.



Tema 3. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 4. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Atención y cuidados del paciente en las necesidades de higiene. Concepto, higiene general y parcial, higiene de la piel y capilar, técnica de baño asistido (ducha y bañera), higiene del paciente encamado, zonas que requieren cuidados especiales. Procedimientos para preservar la intimidad al realizar la higiene del paciente. Registro de actividades.

Tema 2. Atención del Auxiliar de Enfermería al residente encamado: Posición anatómica y alineación corporal. Procedimientos de preparación de las camas. Transferencias. Cambios posturales. Drenajes: Manipulación y cuidado. Conocimientos básicos sobre las úlceras por presión: Concepto, factores de riesgo. Localización. Etiología. Medidas de prevención. Proceso de formación. Movilización y cambios posturales. Drenajes y catéteres: manipulación y cuidados.

Tema 3. Atención y cuidados del paciente con problemas de movilización. Movilidad e inmovilidad física, factores que afectan la movilidad. Técnicas de ayuda a la deambulación. Movilizaciones del sistema músculo esquelético. Posiciones corporales. Procedimientos de preparación para el traslado del paciente. Riesgo de caídas, medidas preventivas. Uso correcto de dispositivos de ayuda. Registro.

Tema 4. Atención y cuidados del paciente en la alimentación y nutrición. Concepto de alimentación y nutrición, los alimentos y su clasificación, dietas y tipos de dietas terapéuticas: concepto y tipos, vías de alimentación, normas para una dieta saludable, higiene y manipulación de alimentos. Nutrientes del organismo humano. Vías de alimentación enteral y parental: concepto y técnicas. Administración de alimentos por sonda nasogástrica.

Tema 5. Atención del Auxiliar de Enfermería en la preparación del paciente para la exploración: Posiciones anatómicas y materiales medicoquirúrgicos de utilización más común en la exploración médica. Colaboración en la atención pre y post operatoria.

Tema 6. Atención del Auxiliar de Enfermería al paciente con oxigenoterapia: Métodos de administración de oxígeno, precauciones y métodos de limpieza de material.

Tema 7. Urgencias y emergencias: Concepto. Primeros auxilios en situaciones críticas: Politraumatizados, quemados, shock, intoxicación, heridas, hemorragias, asfixias. Reanimación cardio-pulmonar básica. Mantenimiento y reposición del material necesario (carro de parada). Inmovilizaciones y traslado de enfermos.

Tema 8. Discapacidad en las personas mayores dependientes: Concepto de discapacidad. Clasificación y etiología de la discapacidad. Características y necesidades de los usuarios dependientes.

Tema 9. Participación en la atención psicosocial de las personas dependientes en centros residenciales: adaptación a la institución de las personas mayores. Factores que favorecen o dificultan la adaptación. Apoyo durante el periodo de adaptación.

Tema 10. Infección nosocomial: Definición, cadena epidemiológica de la infección nosocomial, barreras higiénicas, consecuencia de las infecciones nosocomiales. Medidas de aislamiento, descripción y tipos de aislamiento, precauciones. Importancia del lavado de manos para evitar las infecciones cruzadas.

Tema 11. Limpieza, desinfección, asepsia, antisepsia y esterilización. Desinfectantes y antisépticos: Mecanismos de acción de los desinfectantes. Antisépticos y desinfectantes más frecuentes. Métodos de limpieza y desinfección de material e instrumental sanitario. Limpieza de prótesis: especialidades y cuidados.

Tema 12. Incontinencia urinaria. Causas y abordaje desde el punto de vista del auxiliar de Enfermería. Sonda vesical. Protocolos y registros.

Tema 13. Relación con el enfermo y familiares. Relaciones con el equipo sanitario. El consentimiento informado. La confidencialidad y la ética de los cuidados de enfermería. Calidad asistencial. La Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Ficheros y datos.

Tema 14. Atención y cuidados de paciente en situación terminal con necesidad de cuidados paliativos: Concepto de enfermedad terminal, principales problemas, cuidados físicos y psíquicos al paciente. Duelo, tipo y manifestaciones, apoyo al cuidador principal y familia. Cuidados post-mortem.

Tema 15. Atención y cuidados del paciente en relación con las necesidades de eliminación. Diuresis y defecación: Factores que afectan a la defecación, tipos de enemas, administración de enemas. Conocimiento y actividades de colaboración para la realización de los sondajes del aparato urinario, digestivo y rectal. Recogida de muestras: Tipos, manipulación, características y alteraciones. Registro de actividades.

Tema 16. Atención y cuidados en el anciano: Concepto de ancianidad, cuidados del anciano, cambios físicos asociados con el envejecimiento. Apoyo a la promoción de la salud y educación sanitaria. Medidas de apoyo a la persona cuidadora del anciano dependiente. Atención al paciente con demencia.



ANEXO XVI. AUXILIAR TÉCNICO MICROINFORMÁTICA

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha: Principios generales. La igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.

Tema 3. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 4. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Componentes físicos utilizados en la construcción de redes de área local. Armarios. Cableado. Conectores. Adaptadores. Conversores de medios.

Tema 2. Tipos de redes. Redes ethernet cobre y fibra. Redes WiFi.

Tema 3. Componentes electrónicos utilizados en el despliegue de redes de área local. Conmutadores. Hubs. Puntos de Acceso y repetidores WiFi. Enrutadores.

Tema 4. Componentes electrónicos utilizados en las redes de área metropolitana. Antenas WiFi y WiMax. Enlaces láser.

Tema 5. Redes Privadas Virtuales. Concentradores y clientes de redes privadas virtuales.

Tema 6. Componentes de la arquitectura de los ordenadores personales. Placas base. Tipos de procesador. Tipos de memoria. Tipos de dispositivo de almacenamiento. Tarjetas gráficas. Tarjetas de red.

Tema 7. Periféricos de los ordenadores personales I. Tipos de monitor. Tipos de teclado, tableta y ratón.

Tema 8. Periféricos de los ordenadores personales II Tipos de impresora, lectores de tarjetas criptográficas, escáneres y multifuncionales.

Tema 9. Telefonía. Telefonía analógica y digital convencional. Sistemas de Telefonía de Voz sobre IP.

Tema 10. Telefonía móvil y dispositivos personales. Dispositivos móviles con Android e IOS. Tablets y teléfonos inteligentes.

Tema 11. Sistemas operativos personales I. Versiones de los últimos 5 años de GNU/Linux Escritorio (Ubuntu Linux Escritorio). Instalación y reparación. Mantenimiento de cuentas de usuario. Instalación de aplicaciones. Configuración de periféricos.

Tema 12. Sistemas operativos personales II. Microsoft Windows (10 y 11) Profesional. Instalación y reparación. Mantenimiento de cuentas de usuario. Instalación de aplicaciones. Configuración de periféricos.

Tema 13. Seguridad Informática. Dispositivos de seguridad. Cortafuegos. Autenticación multifactor. Instalación y configuración de programas antivirus y otros programas de seguridad en el puesto.

Tema 14. Entornos de virtualización y máquinas virtuales. VMWare Profesional y VirtualBox Profesional.

Tema 15. Certificados electrónicos. Utilización del certificado electrónico en la administración electrónica española. Ciclo de vida de los certificados electrónicos. Tipos de certificados electrónicos.

Tema 16. Seguridad eléctrica y protección electrostática de los equipos. Utilización del polímetro para comprobación y medida de tensiones (continuas y alternas) y elementos de circuitos eléctricos y electrónicos. Utilización de los kits de drenaje de electricidad estática para evitar daños a los componentes de los equipos.

ANEXO XVII. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura. La reforma constitucional. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 4. Revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 5. El municipio. Organización y funcionamiento. La provincia. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. El Régimen electoral de las Entidades Locales.

Tema 6. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos. El Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. Especial referencia a sus Estatutos.



Tema 7. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Promoción interna. La selección del personal y la oferta pública de Empleo.

Tema 8. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 9. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 10. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 11. Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales y compensación. Las obligaciones tributarias. Los obligados tributarios. Los procedimientos de gestión tributaria. La extinción de la deuda.

Tema 12. La recaudación de los tributos locales. La recaudación en periodo voluntario. El aplazamiento, fraccionamiento y compensación de las deudas tributarias. La devolución de ingresos. La recaudación ejecutiva: el procedimiento de apremio.

Tema 13. Los tributos locales. Normas generales. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: naturaleza, hecho imponible y sujetos pasivo.

Tema 14. Administración electrónica I. Usos del Certificado electrónico en la administración electrónica. Tipos y soportes del certificado electrónico. Autoridades certificadoras y servicios que prestan.

Tema 15. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado.

Tema 16. Microsoft Windows 11 I. Creación, copiado y borrado de archivos y carpetas. Las unidades de disco locales y de red. Impresión y digitalización de documentos.

Tema 17. Microsoft Windows 11 II. Navegación por Internet con Microsoft Internet Explorer 11 y Microsoft Edge. Uso del correo electrónico con Microfocus Groupwise 14.0.

Tema 18. LibreOffice 24 y Microsoft Office 2007 I. Procesamiento de texto con procesadores de texto Microsoft Word 2007 y LibreOffice 24 Writer.

Tema 19. LibreOffice 24 y Microsoft Office 2007 II. Elaboración y uso de hojas de cálculo con Microsoft Excel 2007 y LibreOffice 24 Calc.

Tema 20. Conceptos Generales del ordenador personal. El ordenador personal y sus componentes más comunes. Periféricos del ordenador personal. Impresoras, escáneres, discos duros externos, lectores y grabadores de CD y DVD, y memorias USB.

ANEXO XIX. INGENIERO/A CAMINOS

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Organización y funcionamiento del sector público institucional.

Tema 4. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 6. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 7. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. El municipio: el término municipal. La población. La organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias.

Tema 9. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 10. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 14. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.



Tema 15. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 16. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 19. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

Tema 20. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

PARTE ESPECÍFICA

Parte específica I. Obras Públicas

Tema 21. Las obras públicas y el desarrollo económico. Inversión pública, déficit público y competitividad.

Tema 22. Financiación de las infraestructuras. Financiación presupuestaria y extrapresupuestaria. Participación del sector privado en la financiación de las infraestructuras.

Tema 23. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (I): Preparación y adjudicación. Ejecución; revisión de precios: modificación, suspensión y extinción de los contratos.

Tema 24. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (II): El contrato de obras, el contrato de concesión de obras, el contrato de concesión de servicios, el contrato de suministro y el contrato de servicios.

Tema 25. Dirección de obras (I): Programación de obras. Principales métodos. Descripción y características.

Tema 26. Dirección de obras (II): Organización e incidencias en las obras. Certificaciones de obras y relaciones valoradas. La certificación final y liquidación. Garantía de las obras y vicios ocultos.

Tema 27. La informática aplicada a las obras públicas. Programas específicos. Tecnologías de la información. Sistemas de Información Geográfica.

Tema 28. Calidad en las obras públicas. Gestión de la calidad. Dirección de obras. Aseguramiento de la calidad. Plan de Aseguramiento de la Calidad del contratista. Controles. Los sellos de calidad ISO 9000 e ISO 14000.

Parte específica II. Carreteras

Tema 29. La Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos.

Tema 30. El Reglamento de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos.

Tema 31. Carreteras Provinciales. Características principales de la Red Provincial de Carreteras de Toledo. Catálogo e Inventario.

Tema 32. Carreteras Provinciales. Situación de la Red. Catálogo e Inventario.

Tema 33. Estudios de Carreteras (I): Cartografía y topografía en los estudios de carreteras.

Tema 34. Estudios de Carreteras (II): Estudios geológicos, geotécnicos y de procedencia de materiales en estudios de carreteras.

Tema 35. Estudios de Carreteras (III): Estudios de tráfico. Toma de datos: sistemas convencionales y nuevas tecnologías. Modelización del tráfico. Prognosis de tráfico. Plan de aforos.

Tema 36. Estudios de Carreteras (IV): Estudios sísmicos. Sismicidad en España. Sismicidad histórica. Normativa sísmica de aplicación a proyectos y obras de obras de ingeniería civil.

Tema 37. Planificación y programación de infraestructuras viarias. Indicadores económicos, socioeconómicos y territoriales.

Tema 38. Planificación de carreteras. Estudio de Planeamiento. Estudio Informativo. Proyecto de Trazado.

Tema 39. Proyecto de Construcción. Documentos del proyecto: memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, mediciones y presupuesto.

Tema 40. Ensayos de carreteras. Ensayos de suelos y rocas. Ensayos de materiales para firmes. Ensayos de cementos, aceros y hormigones. Reconocimiento y auscultación de pavimentos. Ensayos no destructivos.

Tema 41. Trazado geométrico de carreteras. Norma 3.1. IC de Trazado. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Enlaces e intersecciones.

Tema 42. Explanaciones y movimiento de tierra (I): Excavaciones en suelos y en roca. Túneles. Métodos de excavación. Voladura de rocas. El precorte.

Tema 43. Explanaciones y movimiento de tierra (II): Excavación de la explanación y préstamos. Excavación de zanjas y pozos.

Tema 44. Explanaciones y movimiento de tierra (III): Terraplenes y pedraplenes. Rellenos localizados. Empleo de suelos marginales. Rellenos ligeros.

Tema 45. Explanaciones y movimiento de tierra (IV): La explanada. Tipos de explanada. Capacidad de soporte de las explanadas. Mejora de explanadas.



Tema 46. Estabilización de explanadas. Deterioros de explanadas. Problemas más frecuentes y sus soluciones.

Tema 47. Taludes. Protección de la infraestructura frente a la caída de rocas.

Tema 48. Drenaje. Drenaje superficial y subterráneo. Norma 5.2. IC Drenaje.

Tema 49. Geosintéticos. Geotextiles. Geomallas. Geomembranas. Georedes. Descripción, funciones y aplicaciones en carreteras.

Tema 50. Muros de contención. Muros de hormigón "in situ". Muros prefabricados. Muros de mampostería. Muros de escollera. Gaviones.

Tema 51. Obras de paso. Conceptos generales. Tipologías y materiales. Métodos constructivos y medios auxiliares.

Tema 52. Conservación e inspección de las obras de paso. Normativa aplicable.

Tema 53. Firmes: constitución y conceptos generales. Materiales de firmes. Norma 6.1. IC Firmes. Secciones de firme.

Tema 54. Zahorras, suelocemento, gravacemento, pavimentos de hormigón.

Tema 55. Betunes asfálticos. Betunes modificados con polímeros. Tratamientos superficiales. Riegos de Imprimación. Riegos de adherencia. Riegos de curado. Microaglomerados.

Tema 56. Mezclas bituminosas. Diseño, fabricación y puesta en obra. Tipos y composición de mezclas.

Tema 57. Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación. Deterioro de firmes.

Tema 58. Renovación, refuerzo y rehabilitación. Reciclado de firmes. Norma 6.3. IC Rehabilitación de firmes.

Tema 59. Señalización de carreteras (I): Tipologías. Características. Criterios de empleo. Señalización Vertical. Norma 8.1. IC Señalización vertical. Señalización horizontal. Norma 8.2. IC Marcas Viales.

Tema 60. Señalización de carreteras (II): Señalización de Obras. Manual de ejemplos de señalización de obras fijas. Señalización móvil de obras. Instrucción 8.3-IC sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado.

Tema 61. Barreras de seguridad y sistemas de contención de vehículos. Balizamiento. Elementos de balizamiento. Reductores de Velocidad.

Tema 62. Conservación de carreteras. Operaciones básicas de vialidad. Vialidad invernal. Sistemas de gestión de la conservación en carreteras.

Tema 63. Reconocimientos sistemáticos. Inspecciones especiales. Sistemas de gestión de firmes, obras de paso y señalización.

Tema 64. Proyectos de conservación y rehabilitación. Aplicación de la normativa.

Tema 65. Explotación de carreteras: protección del dominio público viario y limitaciones a la propiedad: zonas de dominio público, servidumbre y afección. Línea límite de edificación. Publicidad. Procedimiento de autorizaciones.

Tema 66. Seguridad Vial. Indicadores de seguridad vial. Aspectos de la infraestructura que más incidencia tienen en la seguridad vial. La gestión de la seguridad vial en las infraestructuras.

Tema 67. Iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles.

Tema 68. La seguridad y salud en los proyectos y obras de carreteras. Prevención de riesgos laborales en obras de carreteras. Aplicaciones prácticas.

Parte específica III. Obras Hidráulicas

Tema 69. Encuadre hidrogeológico de la Provincia de Toledo.

Tema 70. El texto refundido de la Ley de Aguas. Estructura y contenido. El dominio de las aguas terrestres. Usos Comunes y privativos. El aprovechamiento de las aguas.

Tema 71. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico. El dominio público hidráulico, su utilización y régimen económico-financiero. Protección del dominio público hidráulico. Infracciones y sanciones.

Tema 72. Planificación hidrológica. Reglamento e Instrucción de planificación hidrológica. Objetivos generales de la planificación.

Tema 73. Planes hidrológicos de cuenca. Plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo. Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

Tema 74. Las Directivas europeas en materia de agua. La Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas. La Directiva Marco del Agua.

Tema 75. Avenidas e inundaciones. La directiva 2007/60/CE de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación y Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación. Estudios relativos a inundaciones.

Tema 76. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Prognosis de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución.

Tema 77. Aguas de consumo humano: Captación. Conducción y distribución. Tratamientos de potabilización. Condiciones de potabilidad del agua.

Tema 78. Abastecimiento de agua a poblaciones. Redes de distribución. Tipos y características de diseño. Materiales. Depósito de almacenamiento y regulación de agua potable. Conducciones.

Tema 79. Redes de saneamiento. Tipos y características de diseño. Aliviaderos. Clases. Características generales en las estructuras de alivio.



Tema 80. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección, transitorios. Protección y tipos de estaciones. Ingeniería de impulsiones: Trazado, tipos y cálculo.

Tema 81. Tratamiento de aguas residuales (I): Bombeo de agua residual. Aliviaderos. Pretratamiento. Desarenado-Desengrasado. Depuración Físico-Química.

Tema 82. Tratamiento de aguas residuales (II): Tratamiento Primario. Decantación.

Tema 83. Tratamiento de aguas residuales (III): Tratamientos Secundarios. Fangos Activos. Lechos Bacterianos. Contactores biológicos rotativos.

Tema 84. Tratamientos de aguas residuales (IV): Tratamientos extensivos. Tratamientos terciarios. Eliminación de nutrientes.

Tema 85. Presas (I): Generalidades. Avenidas y otros criterios de proyecto. Criterios generales de pre-dimensionamiento. Clasificación tipológica de las presas.

Tema 86. Presas (II): Presas de hormigón y de materiales sueltos: tipologías, elementos funcionales y materiales. Construcción de presas. Órganos de desagüe de la presa.

Tema 87. Seguridad de presas, embalses y balsas. Normativa de aplicación.

Tema 88. Canales y conducción en carga: Revestimientos, juntas y obras singulares.

Parte Específica IV. Medio Ambiente y Seguridad

Tema 89. La contaminación atmosférica. Tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Normativa española. La contaminación acústica. Normativa de la Unión Europea y española sobre ruido. Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Efectos sobre la salud y el medio ambiente. La evaluación, prevención y reducción del ruido ambiental. Medidas correctoras.

Tema 90. Ley 2/2020 de 7 de febrero de 2020, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha. Seguridad y Salud. RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

ANEXO XXI. TÉCNICO/A GRADO MEDIO LABORATORIO

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público: Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración General del Estado. Relaciones interadministrativas.

Tema 3. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Tema 4. El Gobierno y las Administraciones. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, causas de cese y responsabilidad.

Tema 5. Régimen Local Español. Concepto de la Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. La provincia. La organización provincial: las Diputaciones. Organización, funcionamiento y competencia de las Diputaciones Provinciales. Otras entidades Locales.

Tema 7. La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tema 8. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 9. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 10. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución.

Tema 11. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Carrera profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 12. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1: Norma ISO/IEC 17025: 2017: Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Tema 2: Organización y estructura de la Gestión y de la Calidad en los laboratorios.

Tema 3: Calibración de equipos en laboratorios de ensayo: Diferencias entre calibración, verificación y ajustes.



Tema 4: Calibración de instrumentos de pesaje en laboratorios de ensayo: balanzas, granatarios. Patrones, corrección e incertidumbre.

Tema 5: Calibración de pH-metros: Tipos de electrodos. Ajustes. Verificación.

Tema 6: Calibración y caracterización de equipos térmicos en el laboratorio de ensayo: baños, estufas, muflas, frigoríficos y congeladores.

Tema 7: Patrones y Material de referencia, trazabilidad. Utilización de materiales de control de calidad.

Tema 8: Registro, etiquetado y control de reactivos utilizados en un laboratorio físico-químico y microbiológico.

Tema 9: Auditorías. Desviaciones: clasificación y tratamiento.

Tema 10: Equipamiento del laboratorio. Fichas y etiquetas de equipos.

Tema 11: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del laboratorio.

Tema 12: Registros Técnicos de las actividades de los laboratorios de ensayo según la Norma ISO/IEC 17025:2017

Tema 13: Aseguramiento de la validez de los resultados. Plan de evaluación de calidad de los ensayos. Gráficos de control.

Tema 14: Conceptos básicos en la validación de métodos analíticos: Estimación de la precisión (repetibilidad y reproducibilidad), selectividad y especificidad, exactitud, límites de detección y cuantificación.

Tema 15: Contenido de los informes de ensayo conforme a requisitos de la Norma ISO/IEC 17025: 2017. Registros comunes y específicos a consignar.

Tema 16: Volumetrías. Tipos: Acido-base, redox (yodometría y permanganometría). Valoración de las disoluciones normalizadas. Aplicación a la determinación de Calcio y Magnesio en aguas.

Tema 17: Determinaciones potenciométricas: Aplicación a la determinación de ión Cloruro en aguas mediante electrodos selectivos. Verificación del electrodo.

Tema 18: Determinación del Nitrógeno Kjeldahl en alimentos: Fundamento y procesos del método. Verificación de la digestión. Verificación de la destilación. Influencia de la matriz.

Tema 19: Espectrofotometría ultravioleta-visible: Fundamentos teóricos. Aplicaciones en el análisis de aguas.

Tema 20: Espectrofotometría de ICP-MS: Aplicaciones en la determinación de metales en agua y alimentos.

Tema 21: Cromatografía de gases: Modos de inyección. Sistemas de detección. Modos de cuantificación. Aplicación a la caracterización de los ácidos grasos de un aceite ó una grasa.

Tema 22: cromatografía líquida: Fundamentos. Componentes básicos de los equipos. Sistemas de detección. Aplicaciones a la determinación de conservantes de los alimentos.

Tema 23: Técnicas microscópicas. Exámenes en fresco y técnicas de tinción.

Tema 24: Análisis microbiológico I: Requisitos generales para el análisis. Preparación, producción y conservación de medios de cultivo.

Tema 25: Análisis microbiológico II: Preparación de muestras de ensayo, suspensión inicial y diluciones decimales para su examen microbiológico.

Tema 26: Análisis microbiológico III: Criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios. Criterios de seguridad alimentaria y criterios de higiene de los procesos.

Tema 27: Control de calidad de los análisis en microbiología. Control y verificación de la calidad microbiológica. Conceptos generales.

Tema 28: La seguridad en el laboratorio químico y microbiológico. Tratamiento de residuos generados en laboratorios agroalimentarios.

Tema 29: Manipulación de productos químicos. Almacenamiento y clasificación de productos. Fichas de seguridad. Principio generales de prevención de riesgos.

Tema 30: Parámetros del laboratorio en el análisis del suelo, tipos de suelo según textura, conductividad, pH y porcentaje de sodio intercambiable. Métodos de análisis.

Tema 31: Suelos: Determinación de materia orgánica oxidable. Determinación de Fosforo soluble. Determinación de metales.

Tema 32: Análisis de fertilizantes I: Principales tipos y características. Normativa básica en materia de fertilizantes. Real decreto 506/2013 y su modificación Real Decreto 999/2017.

Tema 33: Análisis de fertilizantes II: Determinación del contenido en Nitrógeno, Fósforo y Potasio.

Tema 34: Análisis de metales en correctores y piensos.

Tema 35: Análisis de piensos simples y compuestos. Determinación de fibra bruta, fibra neutro-detergente y fibra ácido-detergente.

Tema 36: Reglamento (UE) nº 1169/2011 que establece la información alimentaria al consumidor. Etiquetado nutricional de los productos alimenticios.

Tema 37: Determinaciones analíticas generales para el análisis nutricional de alimentos.

Tema 38: Carne y productos cárnicos. Normas de calidad. Determinaciones analíticas: hidroxiprolina y relación colágeno/proteína.

Tema 39: Jamón serrano. Especialidad Tradicional Garantizada (ETG). Requisitos y control de las características específicas. Índice de secado, salinidad y contenido acuoso máximo.



Tema 40: Análisis de leche líquida y en polvo y preparados lácteos. Determinación de extracto seco, grasa y proteína.

Tema 41: Análisis de quesos. Determinación de extracto seco, grasa, proteína y del contenido en sal.

Tema 42: Harinas y cereales. Determinaciones a realizar para la clasificación de las harinas de trigo en función de su calidad panadera.

Tema 43: Aguas: R.D. 3/2023, por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Tema 44: Aguas destinadas al consumo humano. Autocontrol y vigilancia sanitaria. Determinaciones analíticas en el grifo del consumidor.

Tema 45: Aguas destinadas al consumo humano. Parámetros a controlar que pueden suponer un riesgo para la salud de los consumidores.

Tema 46: Aguas: R.D. 742/2013 ó Decreto 72/2017 por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas.

Tema 48: Aguas de riego. Principales indicadores para evaluar su calidad.

ANEXO XXII. DELINEANTE

PARTE COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional y organización territorial. La Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 5. La provincia. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. El Régimen electoral de las Entidades Locales.

Tema 6. La obligación tributaria: nacimiento, sujetos, elementos cuantitativos y extinción. Los tributos locales. Normas generales. Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales y compensación. Los procedimientos de gestión tributaria. La extinción de la deuda. Los procedimientos tributarios de revisión.

Tema 7. La igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las Administraciones Públicas. Políticas públicas de igualdad.

Tema 8. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1. Principios generales de representación. Escalas de dibujo, concepto y aplicaciones. Principios generales sobre normalización: ISO, DIN, UNE. Tipos de papel y formatos. Rotulación.

Tema 2. Sistema diédrico. Generalidades. Representación de punto, recta y plano. Intersecciones.

Tema 3. Planos acotados. Generalidades. Representación de punto, recta y plano. Intersecciones. Perspectiva cónica. Principios generales y fundamentos. Elección del punto de vista y la línea del horizonte.

Tema 4. Perspectivas axonométricas. Generalidades. Representación de punto, recta y plano. Intersecciones.

Tema 5. La acotación, tipos y sistemas de acotación. Normas ISO, UNE y DIN, nociones generales.

Tema 6. Las escalas y representación gráfica. Conceptos generales. Escalas habituales: clases y adecuación a los distintos tipos de dibujos.

Tema 7. Conceptos básicos de informática. Operaciones básicas con ficheros; copiado, copias de seguridad, compresión. Intercambio de información y grabación de ficheros en distintos soportes. Tipos de ficheros, ráster, vector y datos. Intercambio de ficheros entre los distintos programas de CAD (Autocad-ZWCad).

Tema 8. El dibujo asistido por ordenador. Conceptos básicos. Funciones y aplicación práctica. Espacio de diseño, hojas, unidades de trabajo. Modelos y ficheros raíz. Creación y modificación de bloques o células. Inserción de bloques. Descomposición y redefinición. Creación de bibliotecas. (Autocad – ZWCad).

Tema 9. Geodesia. Xeoide, elipsoide de referencia, longitud, latitud, meridianos, paralelos y esfericidad terrestre. Elipsoides y datums usuales. Sistemas de referencia. Sistema ETRS-89. Determinaciones altimétricas en geodesia. Redes geodésicas.



Tema 10. Cartografía. Localización geográfica de un punto. Coordenadas geográficas. Proyecciones cartográficas. Proyección UTM. Proyección ETRS-TM. Sistemas de coordenadas en un proyecto. Transformación entre sistemas de coordenadas. La cartografía en internet y las infraestructuras de datos espaciales.

Tema 11. Fundamentos de la topografía. Elementos geográficos. Unidades de medida. Coordenadas: geográficas, cartesianas y polares. Distancias: natural, geométrica y reducida. Cotas. Desniveles. Pendientes. Taludes. Ángulos. Orientaciones y referencias. Métodos planimétricos y altimétricos. Elementos topográficos, aparatos y útiles. Estación total y GPS.

Tema 12. Representaciones topográficas. Curvas de nivel y perfiles. Cálculo de movimiento de tierra y superficies. Desmontes y terraplenes. Equidistancia. Simbología normalizada y signos convencionales.

Tema 13. Sistemas de información geográfica (GIS). Conceptos generales. Las xeodatabases. Introducción y consulta de datos. Importación de formatos CAD a programas GIS. Consulta, análisis espaciales básicos y por atributos, edición modelos, creación de informes e impresión. Capas, etiquetas, tablas de datos y entidades. Creación de mapas temáticos y publicación web. (Q-GIS, ArcGIS)

Tema 14. Norma 8.1-IC "Señalización vertical" de la instrucción de carreteras. Objeto y ámbito de aplicación. Principios básicos, clasificación de las carreteras, definiciones y características generales. Carreteras convencionales: características de los elementos, intersecciones, glorietas, enlaces. Norma 8.2-IC "Marcas viarias" de la instrucción de carreteras. Objeto, color, grupos de clasificación. Significado y principales usos de cada uno de los grupos de marcas viarias.

Tema 15. Iluminación pública. Elementos que intervienen en su diseño. Disposición de puntos de luz. Representación gráfica.

Tema 16. Red de Baja y media tensión y telecomunicaciones, representación e interpretación en plano, generalidades.

Tema 17. Red de Abastecimiento, representación e interpretación en plano, generalidades.

Tema 18. Redes de saneamiento urbano: Tipologías, características y componentes. Representación gráfica y simbología específica.

Tema 19. La toma de datos mediante elementos digitales y tradicionales: Generalidades.

Tema 20. Cimentaciones. Tipos de cimentaciones y su representación gráfica.

Tema 21. Muros de contención y de sótano. Tipología y representación gráfica.

Tema 22. Muros de cerramientos: Muros de cerramiento y soporte, generalidades, materiales, elementos, aparejos. Divisiones interiores en edificación. Tipos y dimensiones, materiales y acabados.

Tema 23. Materiales de construcción: tipos, propiedades y aplicación. Elementos auxiliares en la construcción: Andamios, cimbras y apeos. Zanjas y pozos. Entibación y excavación.

Tema 24. Escaleras. Trazados y construcción. Tipologías.

Tema 25. Carpintería exterior. Materiales, tipos

Tema 26. Cubiertas: Generalidades, tipos de cubiertas, elementos y materiales.

Tema 27. Instalaciones interiores en edificación (I): Fontanería, saneamiento. Representación gráfica de los distintos sistemas

Tema 28. Instalaciones interiores en edificación (II): electricidad, ventilación, calefacción y aire acondicionado. Representación gráfica de los distintos sistemas

Tema 29. Instalaciones deportivas. Campos de fútbol, piscinas, frontones, pistas polideportivas.

Tema 30. Urbanización, plazas y parques. Elementos más frecuentes y su representación.

Tema 31. Normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas en Castilla-La Mancha.

Tema 32. Seguridad e higiene: Representación de andamiajes, apeos, elementos auxiliares y medidas de seguridad.

ANEXO XXIII. ADMINISTRATIVO/A

Tema 1. La Constitución española de 1978: significado y estructura, principios generales y valor normativo. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantía y suspensión. Las fuentes del derecho administrativo: La Ley, el Reglamento.

Tema 3. La organización del Estado en la Constitución: Organización institucional y organización territorial. La Jefatura del Estado: La Corona. Las Cortes Generales: Referencia al Defensor del Pueblo y al Tribunal de Cuentas.

Tema 4. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La Administración Pública. Los órganos de las Administraciones Públicas. La competencia administrativa. Las relaciones administrativas.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Disposiciones Generales. Los interesados en el procedimiento. Actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.



Tema 6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El procedimiento administrativo común: Derechos del interesado; Iniciación; Ordenación; Instrucción Finalización y Ejecución. Especialidades en los procedimientos de naturaleza sancionadora y de responsabilidad patrimonial. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 8. Revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 9. La administración electrónica: finalidad y principios. Derechos de los ciudadanos a relacionarse con las administraciones públicas por medios electrónicos. La sede electrónica. Utilización de medios electrónicos en la tramitación del procedimiento.

Tema 10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

Tema 11. Especialidades del procedimiento administrativo local. El Registro de Entrada y de Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. El Régimen Local Español: principios constitucionales y regulación jurídica. Concepto de la Administración Local.

Tema 13. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Referencia al empadronamiento. Organización municipal. Competencias. El presupuesto de las entidades locales.

Tema 14. La provincia. Organización provincial. Competencias. La Diputación Provincial de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. El Régimen electoral de las Entidades Locales.

Tema 15. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Comarcas. Áreas Metropolitanas. Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. Selección del contratista. Garantías y responsabilidad en la contratación. Ejecución, modificación y suspensión. Revisión de precios. Invalidez y extinción de los contratos.

Tema 17. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: El Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. Acceso al empleo público y pérdida de la relación de servicio.

Tema 18. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Derechos y deberes. Situaciones administrativas.

Tema 19. Ley 4/2011, de 10 de marzo, de empleo público de Castilla-La Mancha: Régimen disciplinario.

Tema 20. El contrato de trabajo: contenido y régimen jurídico. Modificación, suspensión y extinción.

Tema 21. El contrato de trabajo: modalidades. El Régimen General de la Seguridad Social: afiliación, altas y bajas. Cotización y recaudación.

Tema 22. El Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos de la Diputación de Toledo y sus Organismos Autónomos. El Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo: organización, funcionamiento y competencias. Especial referencia a sus Estatutos.

Tema 23. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Servicios de Prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 24. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 25. La obligación tributaria: nacimiento, sujetos, elementos cuantitativos y extinción. Los tributos locales. Normas generales. Principios de tributación local. Delegación. Colaboración. Beneficios fiscales y compensación. Los procedimientos de gestión tributaria. La extinción de la deuda. Los procedimientos tributarios de revisión

Tema 26. La recaudación de los tributos locales. La recaudación en periodo voluntario. El aplazamiento, fraccionamiento y compensación de las dudas tributarias. La devolución de ingresos. La recaudación ejecutiva. La revisión en vía administrativa de los actos y actuaciones de aplicación de los tributos.

Tema 27. El presupuesto general de las Entidades Locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La elaboración y aprobación del presupuesto general. La prórroga presupuestaria

Tema 28. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ficheros y datos. Funciones de la Agencia Española de Protección de Datos de carácter personal. La transparencia y buen gobierno. Obligación de suministrar información Principios del buen gobierno.

Tema 29. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base Imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo.

Tema 30. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Las Tasas. Concepto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Devengo. Base imponible.



Tema 31. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Firma electrónica y certificados electrónicos. Usos del Certificado electrónico en la administración electrónica. Tipos y soportes del certificado electrónico. Autoridades certificadoras y servicios que prestan.

Tema 32. Microsoft Windows 10 I. Creación, copiado y borrado de archivos y carpetas. Las unidades de discos locales y de red.

Tema 33. Microsoft Windows 10 II. Navegación por Internet con Microsoft Internet Explorer 11 y Microsoft Edge. Uso del correo electrónico con Microfocus Groupwise 14.0.

Tema 34. Microsoft Windows 10 III. Impresión y escaneado de documentos desde Microsoft Windows 10.

Tema 35. Microsoft Office 2007 I. Procesamiento de texto con procesadores de texto Microsoft Word 2007.

Tema 36. Microsoft Office 2007 II. Elaboración y uso de hojas de cálculo con Microsoft Excel 2007.

Tema 37. Microsoft Office 2007 III. Elaboración y uso de bases de datos con Microsoft Access 2007.

Tema 38. Microsoft Office 2007 IV. Elaboración de presentaciones con Microsoft Powerpoint 2007.

Tema 39. Conceptos Generales del ordenador personal I. El ordenador personal y sus componentes más comunes.

Tema 40. Conceptos Generales del ordenador personal II. Periféricos del ordenador personal. Impresoras, escáneres, discos duros externos, lectores y grabadores de CD y DVD, y memorias USB."

Toledo, 25 de junio de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.-3202